los que aqui a venido / conferido en la necesidad de
pan que en esta ciudad ay y para acudir en este exclon
venga dieron y mandaron en man daron y encargo por el mm
y no de fenera xmenos una fanega de trigo del pos sito de esta
ciudad el logar mas / para que tenga la costa, y tiene que dicho
se le podria dar cada fanega / para que el pos sitario
se pronea, en mande lo que conviene

se delaceuada a diez
reales la fe con
de es con

y los dos señores presidentes dieron que por q los carreteros que
de esta ciudad traen trigo para el pueblo padecen necesidad
en el fae ta de cevada / para no estar ocasion para que en
de vem y mandaron en mandaron / que los dos carreteros
que si trxeren el dos trigo cevada para el dos de pueblo se
le de cuyta nos cevada de a el dos de pueblo con el mm de
la persona que pore es administrador la de concedida de
que con el mandamiento / y dos reales cada fanega

Pellegrin — el doctor pero gran — Ximenez

passo ante mi — Gonzalo de m

1 En miercoles veinte e cinco de setiembre de mil e quinientos e setenta años
en una posentos de las casas de la corte e fue rona juntados los sres
justicia e regidores e sabiendo en la carestia que ha con. e dos vecinos
canonigos antonio gil me rez y fran gimenez zurado a pagan
los que traen a cordaron lo siguiente

m vender trigo
a las panaderas

X en fe la

la tenido esta ciudad el uso y costumbre de traer el trigo a cuidado e cosinas
ostas que se pueda a carreto otros casados de la ciudad y no se
sabe e vale muy mas caro lo de en gran fanegas cada
a gran de panaderas a veinte e dos reales la fanega las gran
panaderas lo trayan y vieren / y en esta ciudad una libra de pan
cozido por 6 que mrs e menos asi que de como que de que
conel dos reales que el veinte e dos de a cudir y de dos el mm
a cordaron que las panaderas acudan a la arrenda con cada veinte e dos
de pan que se hacen que se pague en no tan tan para
mas e el mm de dos que pongan un sobre que se pague el mm
de pan que a la arrenda con dos fiadores a los de dos
que la tal persona y que fera su cargo el mm e la buena quento —

la mitad de las panaderas acudan con el pan cozido por la mañana y el
quelo e la otra mitad a las quatro de la tarde para que se pueda
repartir

acordaron e mandaron baja tres esa vez que el trigo de cada y segunda
que de dos para lo que se me ta trigo mi sesa que si no se hacen los que
no vieren que se pueden los senores arr e vindicitado patron e otra
el mm / —

antonio — el dr — y agustin — Ximenez

passo ante nos los scri de ca — Joan de m